

CONVENIO DE COOPERACIÓN

En San Salvador, El Salvador, a 7 de junio de 2019, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**, también denominado FUNDE, Capítulo salvadoreño de Transparency International, representado por su Director Ejecutivo, Roberto Rubio Fabián, ambos domiciliados en Calle Arturo Ambrogi # 411, entre 103 y 105 Ave. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, Centroamérica, por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN CHILE TRANSPARENTE**, denominada CHILE TRANSPARENTE, representada por su Director Ejecutivo, don Alberto Precht Rorris, domiciliados en Calle Merced 152, Oficina 102, Santiago, Chile, han acordado la celebración del siguiente acuerdo marco de cooperación internacional:

PRIMERO: ANTECEDENTES. FUNDE tiene entre sus objetivos realizar análisis y proponer acciones que contribuyan a reducir la desigualdad y fortalecer la justicia social y la democracia, que mejoren la calidad de vida de los salvadoreños y salvadoreñas, y generar entendimientos y consensos socio-políticos y económicos, que favorezcan el desarrollo nacional; y se encuentra desarrollando diversas iniciativas, como la Oficina de Asesoría Legal Anticorrupción, investigaciones en materia de denuncia de corrupción y de acceso a la información, litigio estratégico en acceso a la información, transparencia fiscal, y trabajo en red a través de su participación en Consorcio por la Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Espacio Ciudadano, Grupo Promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública, Equipo Gestor de la Ley de Probidad Pública, Equipo Impulsor de la Ley de la Función. A nivel internacional como Capítulo Nacional de Transparencia Internacional desarrolla un trabajo articulado con los capítulos que conforman el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), y participa de iniciativas regionales e internacionales. CHILE TRANSPARENTE tiene por misión realizar un aporte sustantivo al combate a la corrupción y las malas prácticas en Chile, promoviendo la creación de una cultura de la probidad y la transparencia, y se encuentra ejecutando iniciativas de transparencia de los partidos políticos, formación de valores, transparencia en materia fiscal, lobby, investigaciones y herramientas para la transparencia, ética empresarial, entre otras. A nivel internacional, como Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, desarrolla un trabajo con otros capítulos de Latinoamérica y del mundo.

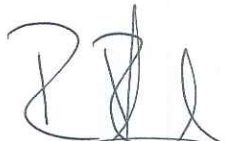
SEGUNDO: IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN. Ambas organizaciones reconocen el valor de la cooperación nacional e internacional entre organizaciones de sociedad civil, y con entidades públicas, dirigida a fortalecer las capacidades de la sociedad civil, de los actores privados y de las entidades públicas, para lograr el mayor desarrollo de sus países.

TERCERO: COMPROMISOS. Ambas organizaciones se comprometen entre ellas a intercambiar información, realizar pasantías, intercambiar expertos, brindar asistencia técnica, facilitar know-how, realizar gestiones conjuntas, y en general, a apoyarse mutuamente para el

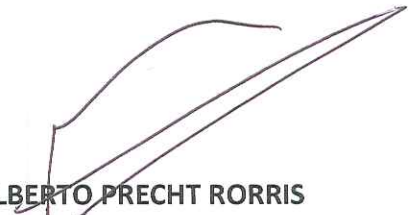
fortalecimiento institucional, la realización de actividades conjuntas y la ejecución de proyectos en sus países y en terceros países. Este apoyo mutuo puede darse en cualquiera de las áreas de trabajo de las organizaciones pero especialmente en materia de transparencia fiscal, compras públicas, acceso a la información, denuncia, transparencia y ética en el sector privado, entre otros.

CUARTO: FINANCIAMIENTO. Para las actividades señaladas en el numeral anterior, ambas organizaciones podrán destinar recursos propios, de terceros estatales y no estatales, y de la actores públicos y privados de la cooperación internacional. Asimismo, podrán efectuar propuestas conjuntas a programas de becas, de cooperación bilateral, multilateral, de cooperación Sur-Sur y triangular.

QUINTO: VIGENCIA. el presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su ratificación por los directorios de ambas organizaciones, y tendrá duración indefinida, a menos que una de las organizaciones comunique a la otra con 60 días de anticipación su voluntad de ponerle término.



ROBERTO RUBIO FABIÁN
Director Ejecutivo
FUNDE



ALBERTO PRECHT RORRIS
Director Ejecutivo
CHILE TRANSPARENTE